



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0032069/2017

CÓRDOBA,

23 NOV 2017

VISTO

La RD 1853/17 en la cual se dispone el pago de horas extras al Sr. Darío Ezequiel PARROISSE, Legajo 47777 realizadas en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el mes de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero, por un error involuntario, se consignó de forma incorrecta el monto bruto a pagar al agente Darío Ezequiel PARROISSE.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD 1853/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal 1853/17 para que quede redactado de la siguiente manera: "Disponer el pago al agente Sr. Darío Ezequiel PARROISSE Legajo 47777 del monto bruto de \$ 4.772,40 (son pesos cuatro mil setecientos setenta y dos con cuarenta centavos) por 20 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de octubre de 2017".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1948

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA